

## Resumen de la Política de Asistencia Financiera

El Sistema Regional de Salud de Madison (conocido en inglés como Madison Regional Health System o por sus siglas MRHS) se compromete en brindar servicios esenciales de atención médica a la comunidad de Madison y a las comunidades circundantes, independientemente de su capacidad de pagar por los servicios. Para lograr alcanzar nuestro compromiso, ofrecemos una amplia Política de Asistencia Financiera.

Ofrecemos asistencia financiera para servicios de emergencia y necesidad médica que han sido proporcionados y facturados por MRHS. Esta asistencia abarca desde la reducción del saldo pendiente hasta la condonación completa de la deuda. Esta asistencia se ofrece y se proporciona a pacientes que demuestren tener necesidad económica/financiera.

La asistencia financiera que se proporciona se realiza usando una escala móvil, que se basa en la verificación del ingreso total de la familia como un porcentaje de las pautas del índice federal de pobreza (FPL por sus siglas en inglés). No se le puede cobrar a ninguna persona elegible más que los montos generalmente facturados por atención médica de emergencia o por servicios que son medicamento necesarios.

### **Circunstancias Financieras Excepcionales:**

Tomamos en consideración hacer excepciones para asistencia financiera basados en casos particulares (caso por caso) si se proporciona la documentación de respaldo que demuestre las dificultades que sus gastos médicos le han causado a usted o a su familia.

### **Notificación de disponibilidad de nuestra Política:**

MRHS hará todo lo posible por identificar a los pacientes que necesiten asistencia financiera lo antes posible. Los pacientes pueden encontrar información sobre nuestra política y las solicitudes disponibles a través de (1) Información publicada en las áreas de registro, (2) la política, el resumen y la solicitud disponibles en el sitio web de MRHS, (3) el lado reverso de cada facturación/estado de cuenta que se envía mensualmente, y (4) los proveedores de atención médica y el personal que identifiquen a los pacientes que pueden ser elegibles/calificar para recibir asistencia en función de su necesidad económica/financiera.

### **Servicios Cubiertos:**

Los servicios prestados y facturados a través de MRHS por servicios de emergencias o servicios de necesidad médica serán cubiertos por una solicitud aprobada para asistencia financiera. También podemos considerar facturas de los servicios prestados después de nuestra fecha de aprobación hasta seis meses sin necesidad de tener que completar una nueva solicitud.

### **Esfuerzos Extraordinarios de Recolección:**

MRHS hará todos los esfuerzos e intentos razonables para determinar la capacidad del paciente para pagar o la necesidad de asistencia financiera antes de participar en actividades extraordinarias de recolección/cobranza. Tales actividades incluyen: gravámenes sobre la propiedad, embargar o confiscar cuentas bancarias, ejecuciones hipotecarias de bienes inmuebles, iniciar una acción/procedimiento civil, embargar de bienes/salarios y reportar deudas a las agencias de crédito.

### **Cómo Solicitar Asistencia:**

Nuestra solicitud y política están disponibles en nuestro sitio web <http://www.madisonregionalhealth.org> en 'Pacientes y Visitantes' y 'Asistencia Financiera'. Para solicitar una copia por correo, comuníquese con la Oficina de Negocios (conocida en inglés como Business Office) en Madison Regional Health System, 323 SW 10th St., Madison, SD 57042, o llame a la Oficina de Negocios al 605-256-6551. Las copias de la política de asistencia financiera, el resumen de la política de asistencia financiera y la solicitud están disponibles sin cargo.

Usted debe completar y entregar los documentos enumerados a continuación a la Oficina de Negocios:

1. Solicitud para asistencia financiera firmada y fechada
2. Copias más recientes de dos talones/comprobantes de pago de cada asalariado del hogar
3. Copias de estado de cuentas bancarias del último mes para todas las cuentas bancarias (cheques, ahorros, etc.)
4. Declaración de Impuestos (Federal, Estatal si corresponde), si su declaración de impuestos más reciente no está disponible, proporcione uno de los siguientes:
  - a. Carta de Verificación de los Beneficios del Seguro Social
  - b. Carta de Confirmación del IRS de No Haber Presentado Declaración (llame al 800-829-1040 para obtener una copia)
5. Formulario(s) W-2
6. Copias de todos los gastos médicos
7. Copias de todas las declaraciones de tasación de impuestos a la propiedad del condado para todas las propiedades que posee
8. Copias para respaldar el valor de sus activos/bienes (declaraciones de hipotecas, declaraciones de préstamos, etc.)

La Oficina de Negocios puede solicitar información adicional según sea necesario para el trámite de la solicitud.

Si desea más información, un Asesor Financiero está disponible en persona o por teléfono lunes a viernes de 8am-5pm.